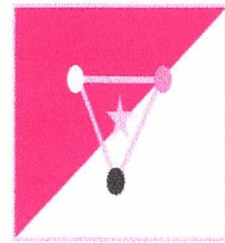




REPUBLICA DE PANAMA
MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO
PANAMÁ REPÚBLICA DE PANAMÁ
TEL: 508-9800



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

CONSIDERANDO

Resolución de Adjudicación: CM-016 del 12 de Octubre de 2023

Por el cual se adjudica la Contratación Menor No. **CM-016- MUSAMI 2023**, referente a **Construcción de 2 Tinaqueras en la Barriada La 2000**, en el corregimiento de Belisario Frías, Distrito de San Miguelito.

CONSIDERANDO

Que mediante aviso de convocatoria publicado en el Sistema Electrónico del MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, el día 04 de Octubre de 2023, se hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes, para el **Acto Público No. CM-016 - MUSAMI 2023**, cumpliéndose con lo establecido en la ley 349 del 14 de diciembre de 2022.

Que el día 10 de Octubre de 2023, fueron recibidas por parte de esta Entidad las propuestas para dicho acto público, detalladas en el siguiente cuadro:

PROPUESTAS RECIBIDAS:

CONAR	19,980.00
SEGECO	19,990.00

Que conforme al procedimiento se verificaron las ofertas en atención al menor precio determinándose que el proponente **CONAR** además de haber ofertado el menor precio, cumplió con todos los requisitos exigidos por el pliego de cargo y por lo tanto su propuesta representa los mejores intereses para el estado.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el Acto Público No. **CM-016 - MUSAMI 2023**, al proponente **CONAR** Ruc. **155728752-2-2022 DV.50**, por la suma de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA BALBOAS CON 00/100 (B/. 19,980.00)**

SEGUNDO: Ordenar que se realice la publicación en el Sistema Electrónico del municipio de San miguelito para su debida notificación,

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 349 del 14 de diciembre de 2022.



Marieny's Maure
Jefa de Compras
Municipio de San miguelito


1	Si el proponente es una persona jurídica, se deberá aportar la fotocopia de cédula de identidad personal del Representante Legal de la empresa o Apoderado y del firmante de la propuesta cotejada ante Notario Público o autenticada, conforme lo establecido en el Artículo 1 de la Ley N°108 de 1973 o pasaporte, el mismo debe reunir las formalidades de apostillamiento o autenticación de documento expedido en el extranjero, de conformidad con lo establecido en el Artículo 877 del Código Judicial de la República de Panamá y Ley N°6 de 25 de junio de 1990	SI	N/P	P	
2	El proponente debe presentar desglose de precio, según formulario adjunto, debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa o Apoderado	NO	P	P	
3	El proponente debe presentar declaración jurada firmada por el Representante Legal de la empresa o Apoderado autenticada ante Notario Público, donde ofrezca garantía por el producto ofertado	N/A	N/A	P	
4	Paz y Salvo Municipal: Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con el Municipio de San Miguelito a través de Certificación Vigente expedida por Tesorería Municipal.	si	N/P	P	

Las propuestas presentadas serán enviadas a la Unidad Gestora para la debida verificación de los requisitos obligatorios y especificaciones técnicas presentadas por los proponentes.

Para dar fe a lo anterior, siendo las 3:45 pm. del día 10 de octubre de 2023, se da por terminada la apertura de las propuestas



Marlenys Maure
 Jefa del Departamento de Compras
 Municipio de San Miguelito


AZURAY PEREZ
 COTIZADORA